

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.688 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Gutiérrez Martín, contra don Manuel Pérez Sánchez, “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 326 de 2012

En Madrid, a 3 de julio de 2012.—Doña María Majarón de Tena, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social, número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una y como demandante doña María José Gutiérrez Martín, que comparece asistida de la letrada doña Ana María Fernández Hernández, y de otra, como demandados don Manuel Pérez Sánchez, “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María José Gutiérrez Martín, contra “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, y don Manuel Pérez Sánchez, debo condenar y condeno a la demandada “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, que abone a la actora la cantidad de 11.156,80 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, absolviendo a don Manuel Pérez Sánchez de todas las pretensiones en su contra.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Manuel Pérez Sánchez, y “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.827/12)

